

Quilmes, 5 de Noviembre de 2008

VISTO: el Expediente N° 827-0999/07, y el convenio MECyT N° 267/06, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio aprueba el Programa PROMEI que tiene por objetivo general el mejoramiento de las Carreras de Ingeniería

Que mediante el citado programa entre sus objetivos se planifica otorgar por año 3 (tres) becas de 2 (dos) meses para realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Que por R. D CyT N° 25/07 se aprobó el orden de mérito para los aspirantes al Programa de Becas PROMEI para realización de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para Estudiantes de Grado de la carrera Ingeniería en Alimentos.

Que los alumnos beneficiados según resolución CyT N° 25/07 no hicieron usufructo de las becas asignadas

Que se ha realizado una nueva convocatoria atendiendo al Reglamento de Becas del PROMEI y de la Universidad.

Que la Dirección de Tutorías y Orientación Vocacional en conjunto con la Dirección de la Carrera Ingeniería en Alimentos ha evaluado las solicitudes, antecedentes y documentación respaldatoria que se anexa.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el orden de mérito para los aspirantes al Programa de Becas PROMEI para realización de Práctica Profesional Supervisada (PPS)

para Estudiantes de Grado de la carrera Ingeniería en Alimentos, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establecer como beneficiarios de las Becas aprobadas a los alumnos citados en dicho Anexo.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 131/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

Anexo I

Los alumnos a los que se adjudica la Beca para realización de PPS son:

Aversa Alejandro Agustín,	DNI 32.394.381
Rodríguez Ana Lucia,	DNI 32.714.685
Bruni Romina Fiorella	DNI 30.356.264

Res. CD CyT N°: 131/08

